



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Temas 99 f) y 121 del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes que figuran en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en los siguientes párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73, la Asamblea General:

“1. *Recuerda* que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se convocará en 2001, acoge con beneplácito la oferta de la Unión Europea de servir de anfitriona de la Conferencia en Bruselas y decide aceptar la oferta;

2. *Decide* que la reunión del comité preparatorio intergubernamental prevista en el párrafo 4 de su resolución 53/182 se organizará en Nueva York en dos partes de cinco días hábiles cada una, en el tercer trimestre de 2000 y el primer trimestre de 2001;

...

4. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que organice actividades preparatorias a nivel regional en colaboración con las comisiones regionales y otras

organizaciones regionales y subregionales competentes, cuando corresponda;

...

13. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, con la asistencia de las organizaciones y órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública de la Secretaría, tome las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de promover una actitud favorable del público hacia la Conferencia, sus objetivos y su trascendencia;

14. *Decide* sufragar el costo de la participación de dos representantes del gobierno de cada país menos adelantado en las reuniones del comité preparatorio intergubernamental y la propia Conferencia mediante la utilización de recursos extrapresupuestarios y, de resultar insuficientes esos recursos, pide al Secretario General que examine todas las demás opciones, incluida, entre otras, la utilización de los saldos no utilizados del presupuesto

ordinario para el bienio 1996–1997, como medida excepcional;

...

16. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los Estados Miembros, adopte las disposiciones necesarias, mediante la redistribución y utilizando otros recursos a su disposición, para fortalecer apreciablemente la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo mediante el suministro de suficiente personal y los recursos necesarios, con miras a que pueda organizarse en forma eficaz y eficiente la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la labor complementaria de sus resultados, al tiempo que desempeñe satisfactoriamente sus mandatos relativos a los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo;”

B. Relaciones de las actividades propuestas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

2. Las actividades derivadas de los párrafos anteriores del proyecto de resolución se refieren al programa 9 (Comercio y desarrollo), del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en particular el subprograma 5 (Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral) (véase A/53/6/Rev.1) y el programa de trabajo incluido en la sección 11A (Comercio y desarrollo) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (véase A/54/6/Rev.1, vol. II), haciendo especial referencia al mismo subprograma 5. Las actividades derivadas del párrafo 13 se relacionan con el programa 23 (Información pública) del plan de mediano plazo y la sección 26 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (véase A/54/6/Rev.1, vol. III).

3. De conformidad con los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) los países menos adelantados constituyen una cuestión multisectorial en la labor de la UNCTAD y las cuestiones sectoriales son de cargo de las divisiones de la UNCTAD en el marco de sus respectivos mandatos. El subprograma 5 también trata de atraer la plena movilización y coordinación de todos los órganos y organizaciones competentes en el sistema de las Naciones Unidas en

apoyo al Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

C. Necesidades adicionales (párrafo por párrafo)

Párrafo 1

4. Se recordará que, con arreglo al principio de las sedes establecidas, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebraría en Ginebra. Por consiguiente, se entiende que, de conformidad con el párrafo 5 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, cualquier gasto adicional resultante de un cambio de lugar de celebración de la Conferencia de Ginebra a Bruselas sería sufragado por el país anfitrión o, en este caso particular, por la Unión Europea.

Párrafo 2

5. La celebración de la reunión del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York constituiría una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que la Asamblea estipula que los órganos de las Naciones Unidas planearán reunirse en sus respectivas sedes oficiales, en este caso, Ginebra. Además, se entiende que el momento exacto de celebración de los dos períodos de sesiones del comité preparatorio en el bienio 2000–2001 se determinaría teniendo en cuenta la disponibilidad de instalaciones y servicios de conferencias y el calendario general de las reuniones para el bienio en Nueva York.

6. Además, las reuniones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York entrañarían necesidades adicionales de viajes del personal de Ginebra a Nueva York para prestar servicios sustantivos al comité preparatorio como se indica a continuación:

Diez funcionarios para cada período de sesiones (viajes: 500 dólares cada uno; dietas: dos de categoría D; 2.200 dólares cada uno, y ocho de otras categorías: 1.925 dólares cada uno; pequeños gastos de entrada y salida, a razón de 108 dólares por persona): 50.000 dólares

Párrafo 4

7. Se propone organizar dos actividades preparatorias a nivel regional, en cooperación con la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), respectivamente, con ocasión de los períodos ordinarios de sesiones anuales de cada comisión. Las necesidades adicionales se refieren a los viajes de tres sendos funcionarios a dichas reuniones para organizar esas activida-

des preparatorias y prestarles servicios sustantivos y gastos diversos, como se describe a continuación:

Tres funcionarios para cada reunión (viajes: 2.400 dólares en promedio; dietas: 150 dólares por día durante cinco días, incluido el tiempo de viaje; pequeños gastos de entrada y salida: 108 dólares): 20.000 dólares

Gastos varios (2.500 dólares por reunión): 5.000 dólares

Párrafo 13

8. Cabe señalar que se prevé un crédito de 163.600 dólares para actividades de información en relación con la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas en la sección 26 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 26.140 del documento A/54/6/Rev.1, vol. III). Estos recursos se refieren a la información sobre la propia Conferencia. A fin de promover una actitud favorable del público hacia la Conferencia, se propone consignar una cantidad adicional de 30.000 dólares, que se utilizaría para la difusión de información sobre la Conferencia y sus resultados en los idiomas locales.

Párrafo 14

9. El costo de la participación de dos representantes del gobierno de cada país menos adelantado en los dos períodos de sesiones de la comisión preparatoria y en la propia Conferencia se sufragaría con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se estima que las necesidades ascienden a 1.164.500 dólares para los dos períodos de sesiones del comité preparatorio y 500.500 dólares para la Conferencia. Si los recursos extrapresupuestarios fueran insuficientes, el Secretario General tiene entendido que estaría autorizado a utilizar, en primer lugar, la parte restante de los recursos aprobados por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 53/3 para la financiación, por una sola vez, de los gastos de los expertos que asistan, a título personal, a las reuniones de expertos convocadas por las comisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Como se indica en el párrafo 16 del anexo del informe del Secretario General sobre la ejecución de las actividades financiadas con cargo al saldo no utilizado del presupuesto ordinario para el bienio 1996–1997 (A/54/501) el gasto total al 30 de septiembre de 1999 en la financiación de expertos ascendió a 511.300 dólares, frente a la asignación original de 1.088.000 dólares. El saldo disponible ascendería a 576.700 dólares. Esta cantidad sería suficiente para sufragar el costo de la participación (viajes, dietas y pequeños gastos de entrada y salida) de sendos dos representantes de los países menos adelantados al primer período de sesiones del comité preparatorio en el año 2000. Si aún hubiera un déficit en la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para la participación de

representantes de los países menos adelantados en el segundo período de sesiones del comité preparatorio y en la propia Conferencia en 2001, el Secretario General señalaría esa situación a la atención de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones para que adoptara las medidas que procediera.

10. El pago de viajes de representantes de los países menos adelantados según se prevé en el párrafo 14 implicaría una excepción a las disposiciones de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, con respecto al pago, con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, de gastos de viaje y dietas a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas.

Párrafo 16

11. Las propuestas del Secretario General con respecto al programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000–2001 y los recursos conexos para ejecutar ese programa de trabajo, inclusive los preparativos y la celebración de la Conferencia, figuran en las secciones 11A y 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, que actualmente está examinando la Asamblea General. Dentro del monto de los recursos propuesto en el presupuesto por programas para ese bienio, no es posible determinar en la etapa actual recursos que podrían redistribuirse a fin de fortalecer apreciablemente la Oficina del Coordinador Especial, como se pide en el párrafo 16. A fin de poner en práctica la solicitud que figura en ese párrafo se propone facilitar a la Oficina del Coordinador Especial 48 meses de trabajo de personal temporario en general equivalente a un puesto de categoría P–5, uno de P–4 y dos de P–3. Las necesidades de recursos conexos se estiman en 541.400 dólares. Mediante estos recursos la Oficina del Coordinador Especial contaría con capacidad adicional para coordinar los preparativos de la Conferencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, inclusive con las comisiones regionales y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; prestar asistencia y apoyo a los preparativos de la Conferencia en el plano nacional; prestar servicios de asesoramiento a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo; prestar apoyo a la preparación de informes temáticos sectoriales y aportes sustantivos a la Conferencia; realizar investigaciones en apoyo a los preparativos en los planos nacional y regional para los países menos adelantados, y establecer un enlace con la sociedad civil y otras entidades, inclusive las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los medios de comunicaciones y el sector académico en preparación para la Conferencia.

12. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las necesidades adicionales mencionadas en los párrafos anteriores:

Resumen de las necesidades adicionales

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Párrafos</i>	<i>Personal temporario en general</i>	<i>Viajes de funcio- narios</i>	<i>Información pública</i>	<i>Varios</i>	<i>Total</i>
2		50,0			50,0
4		20,0		5,0	25,0
13			30,0		30,0
16	541,4				541,4
Total	541,4	70,0	30,0	5,0	646,4

D. Posibilidades de absorción

13. No se han incluido créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 para las necesidades adicionales antes mencionadas.

E. Fondo para imprevistos

14. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, se establece un fondo para imprevistos para cada bienio a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no previstos en el proyecto de presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superan los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades en cuestión sólo podrán ejecutarse mediante la redistribución de recursos de sectores de escasa prioridad o modificaciones de actividades existentes. En caso contrario, dichas actividades adicionales tendrían que aplazarse a un bienio posterior.

15. No se pudieron determinar en la presente etapa actividades que se pudieran terminar, aplazar, reducir o modificar en las secciones 11A (Comercio y desarrollo) y 26 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 a fin de sufragar las necesidades adicionales de 646.400 dólares indicadas en el cuadro anterior.

16. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/54/L.73, se necesitarían créditos adicionales sobre los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 como se indica a continuación: 616.400 dólares en la sección 11A y 30.000 dólares en la sección 26. Estos créditos representarían una imputación al fondo para imprevistos y como tales exigirían una consignación adicional conexa.